



ESTADO DE INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA

Código: F-SPC-2200-238,37-130

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Abril-11-2019

Página 1 de 1

DEPENDENCIA Inspección de Policía Urbana No 10 En Descongestión II.

FECHA: 09/08/2023

ESTADO 008 - 2-IPU10-202308-00070977

No	RADICADO	QUERELLANTE	QUERELLADO	FECHA PROVIDENCIA	ASUNTO
1	22872/13219	ELENA JAIMES LOZANO	ANTONIO CALDERON AYALA	08/08/2023	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR Y SE ORDENA OFICIAR A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

Para los efectos legales, se fija el presente estado en la página web de la alcaldía de Bucaramanga, con el fin de notificar a las partes e interesados, hoy 09 de Agosto de 2023 a las 7:30 AM y se desfija el mismo día a las 5:00 PM. Recuerde que puede solicitar copia a los proveídos personalmente en el despacho de la inspección o a través del correo electrónico.

Nombre: **JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA**
Inspector de Policía Urbano
Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202308-00070977
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR MUNICIPAL
INSPECCION DE POLICIA URBANA No 10 EN DESCONGESTION II

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la inspección de policía 10 urbana en descongestión 2, el expediente radicado bajo el No **22872/13219** para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inspección ocular sobre el predio ubicado en la en la Calle 59b No 47AW-24 del Barrio Estoraques II de Bucaramanga.

AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR Y SE ORDENA OFICIAR A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO.

Bucaramanga, Ocho (08) de agosto de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa la imperiosa necesidad de verificar el cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 025 del 17 de Octubre de 2017, confirmada mediante Resolución No 441 del 21 de Agosto de 2018 por el Secretario del Interior de esta municipalidad, con el fin de establecer si el querellado ANTONIO CALDERON AYALA realizó las adecuaciones y reparaciones necesarias para poner fin a la perturbación ocasionada sobre el inmueble ubicado en la carrera 48 No 59b-15 barrio Estoraques II, de propiedad de la querellante ELENA JAIMES LOZANO.

En consecuencia, para tal fin, se dispone fijar el día dieciséis (16) de agosto de 2023 a las 8:00 am, para realizar Inspección Ocular al predio del querellado ANTONIO CALDERON AYALA ubicado en la Calle 59b No 47AW-24 del Barrio Estoraques II de Bucaramanga.

PRIMERO: Oficiése a la Secretaría de Planeación del municipio de Bucaramanga para que realicen acompañamiento a la diligencia de Inspección ocular y procedan a rendir el informe técnico respectivo.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202308-00070977
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

SEGUNDO: Líbrese comunicación a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga para que presten acompañamiento a la inspección ocular y proceda a incluir dentro del estudio técnico a presentar, lo siguiente:

1. *Determinar si al realizar las adecuaciones y reparaciones sobre el muro medianero del predio ubicado en la carrera 48 No 59b-15 barrio Estoraques II, de propiedad de la querellante señora Elena Jaimes Lozano, afecta la estabilidad de la vivienda (Sistema estructural).*
2. *En caso de demolición informar al querellado señor Antonio Calderón Ayala, propietario del predio colinde ubicado en la calle 59b No 47aw-24 bario Estoraques II, la forma como debe proceder para adecuarse dando cumplimiento a lo establecido por las normas sismo resistente.*
3. *Indicar de qué forma se puede adecuar el señor ANTONIO CALDERON AYALA a la norma, propietario del predio ubicado en la Calle 59b No 47AW-24 del Barrio Estoraques de Bucaramanga, en el evento en que exista un perjuicio grave para la señora ELENA JAIMES LOZANO.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA RIOS MARTINEZ

Inspectora de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión (E)
Email: ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co

Proyectó/ Jorge Andrés Castellanos Cristancho - Contratista CPS